



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"


REGISTRADA BAJO EL N° 2.910.-

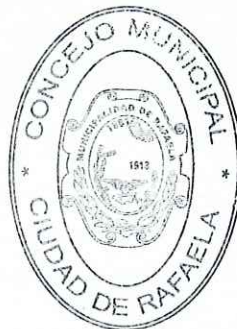
EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la posibilidad de crear un Sistema de Transporte Público de Bicicleta (TPB). Se entiende por Transporte Público de Bicicleta (TPB) un sistema de transporte urbano compuesto por varias estaciones de distribución / estacionamiento de unidades de bicicletas ubicadas en lugares estratégicos, dispuestas para su alquiler, con el fin de ser utilizadas para transporte dentro del ámbito de la ciudad. (Exp. C.M. N° 07898-1).-

Dada en la Sala de Sesiones del////
CONCEJO MUNICIPAL DE////
RAFAELA, a los cinco días del//
mes de mayo del año dos mil /////
dieciséis.-----


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela